Resolución de la Oficina de Administración
N° 006 -2018-SENACE-SG/OA

Lima, 26 ENE. 2018

VISTOS, el Informe N.° 015-2018-SENACE-SG-OA/RH de fecha 25 de enero de 2018, concerniente y la solicitud de licencia a cuenta de vacaciones en caso de matrimonio presentada por la servidora CAS, **DEYSI ALEXANDRA ALFARO MARROQUIN**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS), constituye una modalidad especial de contratación laboral por parte del Estado; siendo así, el Decreto Legislativo N° 1057 en su artículo 6, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 29849, prescribe que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador, entre otros, los siguientes derechos: "(...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de regímenes laborales generales";

Que, mediante Carta S/N (Trámite N° 0345-2018), de fecha 22 de enero de 2018, la servidora **DEYSI ALEXANDRA ALFARO MARROQUIN**, Especialista Legal III, de la Sub-Dirección de Registros Ambientales de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental, solicita licencia a cuenta de vacaciones, por dos (02) días, en caso de matrimonio los días 25 y 26 de enero de 2018, conforme a su solicitud;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Senace, aprobado por Resolución Jefatural N° 031-2017-SENACE/J, establece en su artículo 30, entre otras, la licencia a cuenta de vacaciones, en caso de matrimonio, señalando en su artículo 31, que la Unidad de Recursos Humanos emite opinión, a través de un informe, en base a lo cual la Oficina de Administración emite la resolución, concediendo o no la licencia solicitada;

Que, de conformidad con el Reglamento Interno citado en el considerando anterior, la Unidad de Recursos Humanos mediante informe del visto ha emitido opinión favorable sobre la solicitud de licencia a cuenta de vacaciones presentada por la servidora mencionada precedentemente;

Que, mediante Resolución N° 001-2017-SENACE/J, de fecha 04 de enero de 2017, se delegó facultades a la Oficina de Administración, en materia administrativa, entre las cuales se delega la facultad de autorizar el otorgamiento de licencias, con goce o sin goce de haber, que solicite el personal del Senace;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo indicado por Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Senace, aprobado por Resolución Jefatural N° 031-2017-SENACE/J; y, en uso de las

facultades delegadas por la Resolución N° 001-2017-SENACE/J, de fecha 04 de enero de 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder licencia a cuenta de vacaciones en caso de matrimonio, a la servidora CAS, **DEYSI ALEXANDRA ALFARO MARROQUIN**, por dos (02) días, que comprenden el 25 y 26 de enero de 2018, en virtud a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos del Senace, la notificación de la presente Resolución, al servidor mencionado en el artículo procedente, archivándose copia de la misma en su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LUZ MARÍA RAMOS MACAVILCA
Jefa de la Oficina de Administración del
Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles - Senace